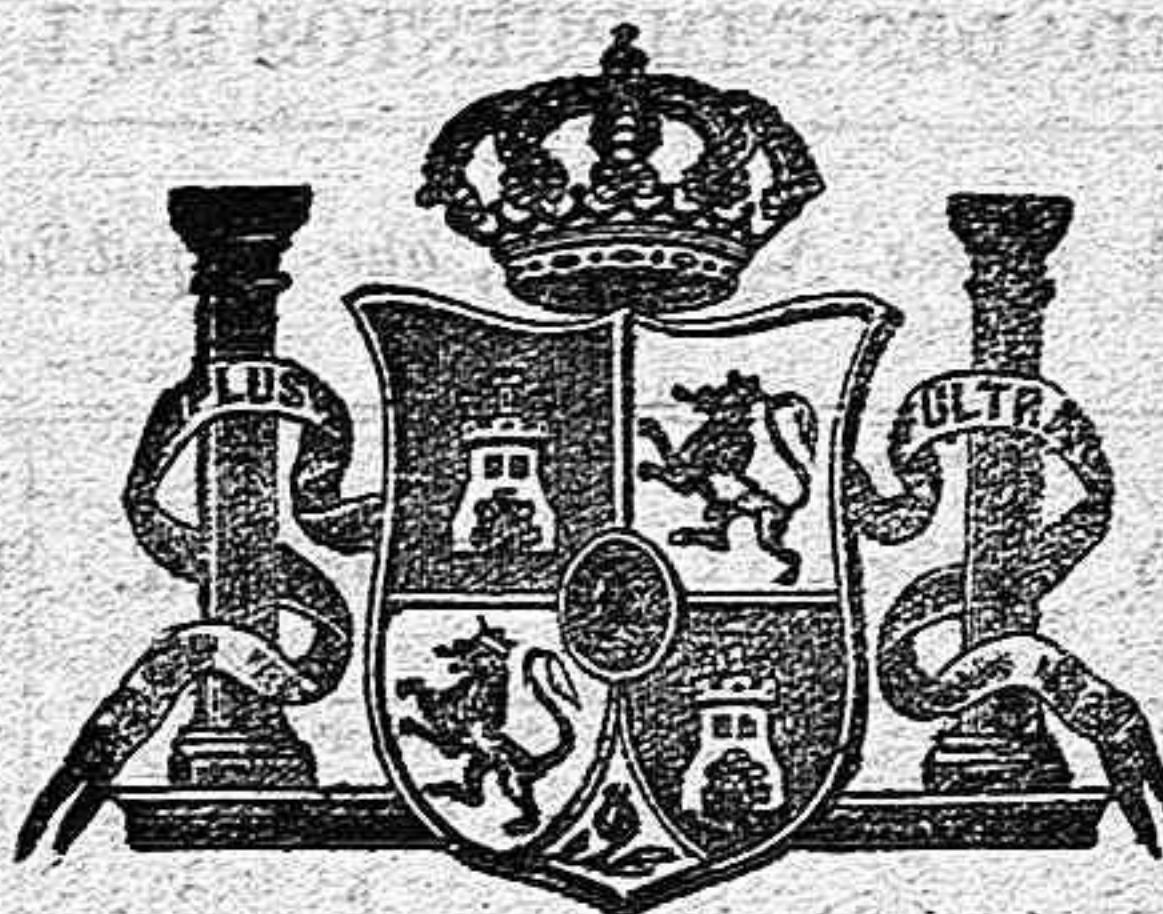


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

**ADVERTENCIA OFICIAL.**—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital.....	2 pesetas mensuales.
Fuera de ella.....	6·75 id. trimestre....
Números sueltos.....	0·25 id.....

El pago es anticipado.  
Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial (Casa-hospicio)—La correspondencia se dirigirá al director de dicho establecimiento.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**—Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sinnovedad en su importante salud.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

*Extracto de la sesión del dia 20 de Abril de 1885.*

Reunida la Diputación provincial bajo la presidencia de D. Alonso Felipe Santiago, con asistencia de los señores Diputados D. Marcelino del Valle, D. Ramón Ruiz Zorrilla, D. Adolfo Avedillo, D. Patricio López Arcilla, D. Antonio Bobillo, D. José González Lobón, D. Eusebio Suárez, D. Fabriciano Cid, D. José San Román, D. José Rodríguez, D. Ezequiel García Solalinde, D. Juan de Luis, D. Juan Ceballos Vargas, don Agustín Santamaría, D. Esteban Pérez, D. Tomás Morán y D. José Palacios, el señor Presidente declaró abierta la sesión, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Lobón, dijo: Que tenía noticia que no se había dado dictámen sobre la provisión de plazas de camineros y capataces, por que ni la Comisión de Obras ni la de Indeterminado, creían corresponderle este asunto, y proponía qué Comisión había de dar dictámen. La Diputación acordó que diera dictámen sobre dicho expediente la Comisión de Obras públicas.

Sé leyó un proyecto de Reglamento y dictámen de la Comisión de Indeterminado sobre pensiones, para el estudio de las Bellas Artes, acordando quedase sobre la mesa para el estudio de los señores Diputados.

Se dió lectura de una proposición pidiendo se nombre desde luego para los cargos de Médico-Cirujano del Hospital, y lo mismo del Hospicio, los que fueron propuestos en la terna por el Tribunal, en las oposiciones que tuvieron lugar en el mes de Octubre último, para la provisión de la plaza de Médico Director del Hospital, eligiéndose de los dos señores que ocuparon el segundo y tercer lugar, al que tenga la Diputación por conveniente para cada uno de los cargos antes citados, con el sueldo y obligaciones que hoy tienen respectivamente los que las desempeñan, los cuales serán declarados cesantes.

Terminada su lectura el señor Cid, dijo: Que la proposición leída envolvía una gran injusticia, pues por ella se quería declarar cesantes á un Médico del Hospital y á otro del Hospicio que llevan más de doce años de servicios sin haber dado lugar á la más ligera queja. Que los Médicos que hicieron oposiciones y figuraron en

la terna, no pueden invocar ningún derecho, pues las plazas que hoy se les quieren dar no fueron objeto de la oposición. Que si las dos de que se trata quiere la Diputación sacarlas á oposición, no se opondrá á ello el que dice, pues de este modo los que hoy las desempeñan, ya cuidarán de defenderlas; pero sin más que declararlos cesantes para dárselas á otros, cuando no hay razones para suponer más ó menos competencia en unos que otros, no es justo y pide á la Diputación que no tome en consideración la proposición leída.

El señor Valle, dijo: Que el mismo señor Cid ha dicho que si se quieren sacar á oposición las plazas que él no se opondría, y precisamente lo que se propone es equivalente á ese método, sin los gastos y dilaciones; que los dos Facultativos que figuraron en la terna en las últimas oposiciones, tienen bien probada su suficiencia y no hay necesidad de otras nuevas, pues bien reciente está la prueba, pidiendo por tanto á la Diputación se sirva tomar en consideración la proposición leída.

Después de rectificar dichos señores, el señor Presidente preguntó si se tomaba en consideración la proposición leída, y la Diputación en votación nominal acordó que sí, por once señores Diputados que dijeron *sí*, contra seis que dijeron *nó*.

Se acordó que dicha proposición pase á la Comisión de Beneficencia.

Dada lectura nuevamente de la proposición leída en la sesión anterior sobre la forma de suministrar los medicamentos á los enfermos del Hospital de Toro, puesto que se venía haciendo por tres Farmacéuticos, siendo más ventajoso que se nombrase á uno solo, después de una detenida discusión en que hicieron uso de la palabra los Diputados señor Bobillo, señor Lopez Arcilla, señor Morán y señor Solalinde, el señor Lopez Arcilla la combatió, diciendo: que no habiendo ninguna disposición legal que prohíba que los medicamentos se suministren á los enfermos de un Hospital por tres Facultativos Farmacéuticos, no veía razón para oponerse á este método: que estaba en uso en muchas poblaciones y especialmente para la Beneficencia domiciliaria, que es tan respetable como la de los Hospitales, y esto revela la ventaja del sistema que hasta aquí se ha seguido en Toro: que si estos Profesores necesitasen algún estímulo, que desde luego él asegura que no lo necesitan, para el mejor cumplimiento de su deber, podría suponerse que lo sería la competencia; de modo que aun mirado bajo un punto de vista vulgar, traería más ventajas el que los medicamentos los suministraran tres Farmacéuticos, que no que lo hiciera uno solo, y si se quería los cuatro que hay en Toro, mejor aún.

El señor Solalinde sostuvo la proposición, diciendo: que entre los perjuicios que este sistema podría traer, era el de que siendo muchos los Farmacéuticos, había

que dividir el servicio entre ellos de alguna manera, siendo lo más natural por meses: que ocurre que á un enfermo se le empieza á tratar con los medicamentos de un Farmacéutico, y en este intermedio empieza otro á suministrarlos, y por circunstancias del comercio, ajenas á la pericia del Profesor que prepara los medicamentos, sucede que los del segundo son más ó menos activos que los del primero, y es claro que esta diferencia ha de influir en el resultado de la curación, lo cual se evita siendo uno solo el que los suministre; pues habrá completa unidad de acción, que esto pasará siempre independientemente de los conocimientos y de la moral profesional de los Farmacéuticos, que ni por un momento pone en duda, si no que los artículos que el comercio les suministra y que ellos no pueden elaborar por sí, y pedía por lo tanto que se aprobase la proposición leída.

Después de rectificar dichos señores, y declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobada la proposición por doce señores Diputados que dijeron *sí*, contra cinco que dijeron *nó*.

Seguidamente se procedió á la elección por papeletas del Farmacéutico que había de suministrar los medicamentos al Hospital de Toro, siendo nombrado don Fernando Rodríguez Sever, por once votos, y cinco papeletas en blanco.

Fué presentada una proposición pidiendo se concedan 1.000 pesetas con destino á reconstruir un puente que une las jurisdicciones de Cional y Villardeciervos, cuya proposición fué tomada en consideración, acordando pase desde luego á la Comisión de Obras.

Se dió cuenta de un dictámen de la Comisión de Indeterminado, referente á un expediente sobre traslación de la cabeza de distrito del Olmo á Vallesa, y la Diputación acordó quede el dictámen veinticuatro horas sobre la mesa.

Dada cuenta del dictámen emitido por la Comisión de Hacienda, sobre socorro á los vecinos del pueblo de Rivadelago, distrito de Galende, por el incendio de sus casas en el día 4 del actual, en que se propone se le concedan con dicho fin 2.000 pesetas, las que podrán repartir en la forma más equitativa entre los siniestrados, la Diputación aprobó el dictámen de la Comisión, con la adición propuesta por el Diputado señor San Román, que se suplique al Gobierno de S. M. atienda á la desgracia del pueblo de Rivadelago, distrito de Galende, con lo que le sea posible, del fondo de calamidades públicas.

En este estado y siendo la hora de Reglamento, el Sr. Presidente levantó la sesión, señalando orden del día para la de mañana los asuntos pendientes y los que despachen las Comisiones.—El Secretario, SANTIAGO NECHES.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Relación de los vencimientos del 1.<sup>o</sup> al 31 de Mayo, por plazos de Bienes Nacionales, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en órdenes vigentes.

NOMBRES.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	LIBRO	FÓLIO	VENCIMIENTO.			Plazos:	IMPORTE — Pesetas Cts.
					DIA	MES.	AÑO.		
D. Manuel Alonso Fernandez y compañeros	Pozuelo de Vidriales . . . . .	Clero.	30	30	1	Mayo.	1885	20	618 75
Ramon Alvarez . . . . .	Zamora . . . . .	»	36	19	»	»	»	12	451
Cipriano Piñeiro. . . . .	Benavente . . . . .	»	30	32	2	»	»	20	625
Ildefonso Llamas. . . . .	Idem . . . . .	»	30	34	»	»	»	20	452 25
Joaquin Prieto . . . . .	Tardemezar . . . . .	»	32	171	»	»	»	18	34 25
Francisco Mancero . . . . .	Benavente . . . . .	»	36	21	»	»	»	12	217 50
Emilio Prieto. . . . .	Zamora . . . . .	»	36	22	»	»	»	12	87 50
Joaquin Robles . . . . .	Milles de la Polvorosa . . . . .	»	36	23	»	»	»	12	565 30
Matias Garcia. . . . .	Villarejo. . . . .	»	30	35	4	»	»	20	189
Herederos de Felipe Bobillo. . . . .	Benavente . . . . .	»	37	37	»	»	»	20	1030
José Gonzalez. . . . .	Justel . . . . .	»	30	38	5	»	»	20	400
Manuel Olivares. . . . .	Cubo del Vino . . . . .	»	37	34	»	»	»	11	56 60
Zenón Alonso Rodriguez. . . . .	Benavente . . . . .	»	39	19	»	»	»	9	40
Junaro Rodriguez. . . . .	Puebla de Sanabria. . . . .	»	29	230	7	»	»	19	31 25
Ramón Tola . . . . .	Zamora . . . . .	»	32	109	»	»	»	19	62 50
Pedro Represa Rodriguez. . . . .	León. . . . .	»	37	35	»	»	»	11	1000 15
José Fraile Alvarez. . . . .	Saldaña (Palencia). . . . .	»	39	20	»	»	»	9	175
José Juarez Valdueza . . . . .	San Adrian del Valle. . . . .	»	30	41	8	»	»	20	161 25
José Llamas . . . . .	Muelas de los Caballeros. . . . .	»	30	43	10	»	»	20	625
Nicolás Vazquez. . . . .	Justel. . . . .	»	30	44	11	»	»	20	294 75
Jerónimo Rodriguez Cadenas . . . . .	Zamora . . . . .	»	32	110	14	»	»	19	56 75
Antonio Rodriguez Hidalgo. . . . .	Vezdemarban . . . . .	»	32	172	»	»	»	18	17 73
Ezequiel Mayor . . . . .	Castrogonzalo . . . . .	»	30	45	16	»	»	20	150
Manuel Prada Romero. . . . .	Folgoso . . . . .	»	30	46	»	»	»	20	22 50
Matías Villamandos . . . . .	Matilla de Arzón . . . . .	»	30	47	18	»	»	20	1183 77
Servando Gonzalez . . . . .	Idem . . . . .	»	30	48	»	»	»	20	500
Lorenzo Huerga. . . . .	San Miguel de Esla. . . . .	»	30	49	»	»	»	20	265
José Delgado. . . . .	Fuente-encalada . . . . .	»	32	173	»	»	»	18	3 87
Francisco Chicote . . . . .	Cuelgamures . . . . .	»	38	53	»	»	»	10	17 85
Lorenzo Martinez. . . . .	Vecilla de Trasmonte. . . . .	»	30	51	19	»	»	20	563 75
Santiago Majado. . . . .	Idem . . . . .	»	30	52	»	»	»	20	1037 50
Apolinar Suarez. . . . .	Madrid . . . . .	»	37	36	»	»	»	11	1578 24
José Andrés Alvarez. . . . .	Zamora . . . . .	»	34	86	21	»	»	14	12 50
Guillermo Zotes. . . . .	San Adrian del Valle. . . . .	»	30	54	22	»	»	20	50
Tomás Gutierrez . . . . .	San Cristóbal de Entreviñas. . . . .	»	30	55	24	»	»	20	116 25
Miguel Martinez. . . . .	Castrogonzalo . . . . .	»	30	56	24	»	»	20	213 25
El mismo. . . . .	Idem . . . . .	»	30	57	24	»	»	20	138 75
Cecilio Garcia . . . . .	Quintanilla de Urz. . . . .	»	32	111	24	»	»	19	205
Juan Román Vega . . . . .	Benavente . . . . .	»	30	21	25	»	»	9	387 50
Antonio Junquera . . . . .	Zamora . . . . .	»	30	58	25	»	»	9	40 60
Marcelina García y Antonio Junquera . . . . .	Idem . . . . .	»	39	108	25	»	»	9	27
Bernardino Rodriguez . . . . .	Carabajales . . . . .	»	37	38	26	»	»	11	130
Tomás de Paz. . . . .	Grijalva de Vidriales . . . . .	»	32	174	27	»	»	18	69 50
Lorenzo Gomez . . . . .	Villafáfila . . . . .	»	30	59	28	»	»	20	431 20
Miguel Vicente Conejo. . . . .	Idem . . . . .	»	27	40	28	»	»	11	168
Eustaquio León . . . . .	San Agustin . . . . .	»	37	41	29	»	»	11	1800
Miguel Alvarez . . . . .	Quintanilla de Urz. . . . .	»	32	112	31	»	»	19	62 50
José Fonbellida . . . . .	Zamora . . . . .	»	45	81	26	»	»	3	570
El mismo. . . . .	Idem . . . . .	»	45	21	26	»	»	3	750
Miguel Zurron. . . . .	Quintanilla de Urz. . . . .	»	32	114	31	»	»	19	27 75
Francisco Rodriguez . . . . .	Idem . . . . .	»	32	115	31	»	»	19	23 63
Rafael Rodriguez. . . . .	Idem . . . . .	»	32	116	31	»	»	19	100 88
Maria Martin Terron. . . . .	Peleagonzalo. . . . .	»	41	358	31	»	»	7	68 75
José Vicente Sogo . . . . .	Escudero. . . . .	»	24	26	27	»	»	7	305 30
Martin Martin Sogo. . . . .	Idem . . . . .	»	24	27	27	»	»	7	700 40
Felipe Riesco Huerta . . . . .	Bermillo de Sayago . . . . .	»	24	28	30	»	»	7	87 20
José Jurado Salazar. . . . .	Peleas de Abajo. . . . .	»	2	235	1	»	»	18	1 75
Ramón Alvarez . . . . .	Zamora . . . . .	»	4	14	28	»	»	14	75
El mismo. . . . .	Idem . . . . .	»	4	15	28	»	»	14	13 50
El mismo. . . . .	Idem . . . . .	»	4	16	28	»	»	14	16 85
Andrés Rodriguez Calamita . . . . .	Idem . . . . .	»	13	13	26	»	»	3	75
Manuel Gonzalez Llanos. . . . .	Puebla de Sanabria. . . . .	»	13	4	14	»	»	9	20 10
Félix Perez . . . . .	Codesal. . . . .	»	12	2	25	»	»	9	62 50

Zamora 28 de Abril de 1885.—El Administrador P. I., Victor Gallego.

## SUSCRICIÓN NACIONAL

## COMISIÓN PROVINCIAL EJECUTIVA

Relación de las cantidades que han ingresado en la Caja especial para socorro de las provincias de Granada y Málaga

Pesetas. Cént.

Suma anterior ..... 26.850 27

CIUDAD DE TORO.

El Ayuntamiento de esta ciudad, de fondos municipales

500

Pesetas. Cént.

337 75

250

150

112 78

41 86

Pesetas. Cént.

40

25

25

25

25

25

25

25

20

20

20

20

D. Juan Rodriguez Lorenzo  
Ignacio Hernandez Huerta  
Manuel Hernandez Huerta  
Angel Diez de la Rivera  
Antonio Sanchez Arcilla  
Sres. Bedate Hermanos  
Sr. Marques de San Miguel  
Una persona caritativa

D. Jerónimo Sevillano  
Gregorio Fernandez Martin  
Manuel Rodriguez del Castillo

10 por 100 de la función dada en la plaza de toros por el andarín

Manuel Navarro

25

25

25

	Pesetas. Cénts.		Pesetas. Cénts.		Pesetas. Cénts.
D. Isidoro Rodriguez Lorenzo	15	D. Agustin Alonso	2	D. Francisco Varaona	1
Lucio Rodriguez del Castillo	15	Antonio Roldan	2	Lazaro Salvador	1
Juan Roldan	15	Juan Otorén	2	Santiago Lopez	1
Román de la Higuera	15	Ana Maria Rico	2	Francisco Enríquez	1
Manuel Ruiz del Arbol	15	Francisco Gago	2	Hermanas del hospital	1
José Garcia de la Fuente	10	Pascual García	2	D. Juan Gomez Hernandez	1
Dolores Garcia de la Fuente	10	José Garcia Peña	2	Isidra Cabezas	1
Baldomero F. Villabril	10	Antonio Benavides Polo	2	Agapito Caño	1
Adolfo Rodriguez	10	Gregorio Ruiz	2	Francisco Calvo Garcia	1
Hilario Alonso	10	Narciso Lozano	2	Narciso Pinilla Noales	1
Vicente Calvo Marcos	10	Marcos Alvarez	2	Petra Lopez	1
Esteban Riego	10	Antonio Cuadrado	2	Policarpo Lobato	1
Benito Medina	10	Benigno Alonso	2	Justo Palacios	1
Comunidad religiosa de Santa Sofia	10	Antonio Vallesa	2	Angel Diez	1
Comunidad religiosa de Santi-Spiritus	10	Varios pobres	2	Ciriaco Rodriguez	1
Sr. Cura de San Lorenzo	7 50	D. Gabriel Valle	2	Mamerto Esquete	1
D. Aurora Riego	6 25	Joaquin Berian	2	Fermin Diez	1
D. Francisco Benito	5	Julian Osorio	2	Manuel Pardo	1
Francisco Fernandez Rodriguez	5	Segundo Coll	2	Joaquin Sevillano	1
Pedro Garcia Manso	5	Tomás Gallego	2	Saturnino Serisier	1
Ricardo Gonzalez Zorrilla	5	José Pombo	2	Bernardo Suarez	1
Fermin Enriquez	5	Emigdio Ortiz	2	Francisco Camaron	1
Miguel Morales	5	Joaquin Simón	2	Ildefonso Hernandez	1
Santiago Martin	5	Gabriel Alaguero	2	Francisco Vinagre	1
José de Tiedra Gamez	5	Tomás Hernandez	1 75	Joaquin Velasco	1
Jenaro Rodriguez Madroño	5	Luis Puertas	1 50	Elias Cerrato	1
Agustin Diez Garcia	5	Manuel Neira	1 50	Cayetano Cuadrillero	1
Luis Bartolomé Mazo	5	Ildefonso Matilla	1 50	Ildefonso Cerrato	1
Francisco Garcia de la Fuente	5	Bernardino García	1 50	Bernardo Alonso	1
Tomás Roldan	5	Martin Betegón	1 50	Dolores Huertas	1
Gabriel Calvo	5	Gregorio Sevillano	1 50	Francisco Beato (Menor)	1
Manuel Garcia de la Fuente	5	Antonio Sevillano	1 50	Juan Samaniego	1
Francisco Traver	5	Vicente Sevillano	1 50	Vicente Alonso	1
Emilia Sanchez Arcilla	5	Agustín Sanchez	1 50	Cárolos Avedillo	1
Mariano Traver	5	Norberto Carrasco	1 50	Manuel Dominguez	1
Antonio Santisteban	5	Monjas Carmelitas	1 50	Josefa	1
Casilda Hernandez Valderrama	5	Idem Claras	1 50	Antonio Alonso	1
Patricio Enriquez	5	D. Bernardino Garcia Morales	1 50	Pedro Alonso	1
José Antonio Quintanilla	5	Manuel Alvarez G. y Hermano	1 25	Miguel de la Fuente	1
Manuel Diez	5	Jerónimo Calvo	1 25	Juan Gonzalez	1
Quintin Calvo	5	Ramon Sevillano	1 25	Estanislao Frutos	1
Dionisio Tejero	5	Clemente Rodriguez	1 25	Eugenio Luis	1
Felipe Valiente	5	Antonio Luis	1 25	Pedro Calvo	1
Marcos Rodriguez	5	Francisco Garcia	1 25	Nicolás Gonzalez	1
Antonio Rodriguez Pedrino	5	Miguel Barquiero	1 25	Nicolás Diez	1
Isidro Diez Legido	5	Santiago Matilla y Faustino Gonzalez	1 25	Juan Diez	1
Castora Rodriguez Traver	5	Victoriano Martin	1	Una niña huérfana	1
José Samaniego Osorio	5	Juan Asensio	1	D. Antonio Costillas Ibañez	1
Ciriaco Conejo	5	Maria Puertas	1	Gaspar Sevillano	1
Angel Gonzalez Lopez	5	Antonio Iglesias	1	Indalecio Alonso	1
Benito Navajas	5	Mariano Gavilan	1	Ezeandro Perez	1
Ezequiel Morales	4	Manuel Perez Gumeli	1	Lino	1
Pedro Morla	4	Miguel Bercero	1	Casto Bercero	1
Antonio Santisteban Gavilan	4	Antonio Perez	1	Antonio Rodriguez	1
Antonio Alaguero	4	Miguel Diez	1	Ramón Lopez	1
Angel Ruiz	3	Eulogio Camarón	1	Juan Guisado	1
Adrian Sanchez	3	Mariano Centeno	1	Tiburcio Alonso Barba	1
Josefa Sanchez Areilla	3	Agustin Baena	1	Bernardino Garcia Morales	1
Miguel de la Fuente	3	Viuda de Recio	1	Antonio Echevarría	1
Santiago Garcia de la Fuente	3	D. Atilano Prieto	1	Ildefonso Fortuoso	1
Ramón Blanco	3	Calixto Muñoz	1	Francisco Luis	1
Félix Palacios	3	Gregorio Ramos	1	Antonio Fresno Alonso	1
Atilano Garcia	3	Julian Martinez	1	Manuel Marban	1
Ezequiel Garcia Solalinde	3	Antonio Fernandez Bueno	1	Gregorio Ruiz	1
Manuel Quesada	2 50	Felipe Moretón	1	Gregorio Malillos	1
Baldomero Alba	2 50	Antonio Hernandez	1	Manuel Carrasco	1
Juan Manuel Alonso	2 50	Ignacio Carbajosa	1	Demetrio Vinagre	1
Félix Lopez	2 50	José Palacios	1	Cipriano Castellanos	1
Ulpiano Salgado	2 50	Isidro Lopez	1	Venancio Castellanos	1
Santiago Sevillano	2 50	Narciso Bercero	1	Andrés Camarón	1
Juan Manuel Fernandez	2 50	Ramon Alvarez	1	Manuel Jorge	1
Felisa Perez	2 50	Eustaquio Diez	1	Petra Solalinde	1
Miguel Criado	2 50	Vicenta Benavides	1	José Perez Cubero	1
Matilde Garcia Solalinde	2 50	Pedro Nolasco	1	José Sansón	1
Gregorio Rueda	2 50	Bernabé Alonso	1	Tomás Perez	1
Matias Hernandez	2 50	Félix Alonso	1	Ramón Aleguero	1
Gorgonia Traver	2 50	Antonio Perez	1	Marcos Conejo	1
Gaspar Cepeda	2 50	Catalina Diez	1	Vicente Cristóbal	1
Andrés Gonzalez	2 50	Regino Cuadrillero	1	Ramona Vergara	1
Gregorio Rosete	2 50	Zacarias Ramirez	1	Zacarias Barrios	1
Félix Alvarez	2	El Telegrafista	1	Antonia Asensio	80
Ciriaca Cuadrillero	2	D. José Alonso Rodriguez	1	Rafael Rivero	75
Toribio Pinilla	2	Ramón Vinagre	1	Serafin Matilla	75
Fernando Garcia	2	Gabriel Sanchez	1	Jacinto Costillas	75
Casimiro Diez	2	Joaquin Basallo	1	Roque Costillas	75
Antonio Tejeda	2	José Velasco	1	Agustin Garcia	75
Rufino Calvo	2	Acisclo Dominguez	1	Una persona desconocida	75
Vicente Lorenzo	2	Antonio Bernal	1	D. Antonio Velasco	75
Gregorio Medrano	2	Florencio Cepeda	1	Nanuel Mateo	75
Carmen Diaz de la Riva	2	José Enriquez	1	Evaristo Jimenez	75
Angela Fernandez	2	Bernabé Sanchez	1	Santiago Sanchez	75
Vicente Garcia Munomer	2	Romualdo Lorenzo	1	Antonio Frontaura e hijos	75

	Pesetas. Cénts.
D. Ceferino Gonzalez	75
Josefa Rodriguez	75
Gregoria Iglesias	75
Manuel de Vega	70
Jerónimo Bravo	65
Ezequiel Calero	60
Marcos de la Iglesia	50
Juan Prada	50
Nicolas Alva	50
Isidro Rodriguez de la Cámara	50
Manuel Vecino	50
Fernando Cuenca	50
Felipe Pedrosa	50
Arenales	50
Angel Lucero	50
Vicente Gonzalez Perez	50
Tomás Calvo	50
Maria Alvarez	50
Manuel Lorenzo	50
José Caballero	50
Bruno Castellanos	50
Manuel Alva	50
Benito Gallego	50
Antonio Bravo	50
Fernando Perez	50
Francisca Enriquez	50
Ignacio Gitrama	50
José Lopez	50
Cayetano Sanchez	50
Maria Pinto Cerezo	50
Antero Gitrama	50
Miguel Morales	50
Diodora Sanchez	50
José Esquete Tejero	50
Rafael Morales	50
Hilario Anta	50
Hermenegildo Perez	50
Santiago Hernandez	50
Manuela Martin	50
Tadeo Casares	50
Ildefonso Rodriguez	50
Laureano Panero	50
Vicente Pintado	50
Luis Salvador	50
Domingo Alonso	50
Custodio Diez Chamorro	50
Francisco de la Fuente	50
Antonio Bernal	50
Pedro Alvarez Carretero	50
Victoriano Pinero	50
Mateo Beato Illán	50
Juan Esteban	50
Paulino Alonso	50
Nicolasa Alonso	50
Fernando Rodriguez	50
Matias Lorenzo Pelaez	50
Pascasio Alonso Garcia	50
Pascasio Hernandez	50
Santiago Alonso	50
Bernardo Hernandez	50
Maauel Hernandez	50
Bernardo Gonzalez	50
Manuel Martin	50
Santiago Alonso	50
Francisco Jorge	50
Eustaquio Cubero	50
Felipe Hernaez	50
Ildefonso Gonzalez	50
Maria Sierra	50
Manuel Carrasco	50
Antonio Calvo	50
José Garcia	50
Enrique Agnado	50
Victoriana Galvan	50
Manuel Rodriguez	50
Ladislao Bercero	50
Francisco Alonso	50
Viuda de Barrachina	50
D. Ramon Galan	50
José Fernandez	50
Eliodoro Garcia Perez	50
Viuda de Rueda	50
D. Bernardo Nieto	50
Manuel Rebolledo	50
Diego Samaniego	50
Lorenzo Torres	50
Primitivo Arambarri	50
Manuel Cáceres	50
Leonardo Vallecillo	50
Manuela Cáceres	50
Antonio Miguel	50
Enrique de la Rosa	50

	Pesetas. Cénts.
D. Ildefonso Calero	50
Zacarias Lorenzo	50
Lorenzo Calderón	50
Fructuoso Panero	50
Atilano Sanchez	50
Sra. viuda de Labajo	50
D. Andres Moreno	50
Paula Hernandez	50
Ricardo Lopez Arcilla	50
Eduardo Hernandez Serrano	50
Inocencio Taboada	50
Paulino Guerrero	50
Santiago Alonso	50
Gaspar Martinez	50
Ildefonso Garcia	50
Francisco Beato (Mayor)	50
Santiago Garcia	50
Concepcion Tapioles	50
Pedro Rodriguez	50
Estanislao Jorge	50
Ramón Lozano	50
Felipe Dominguez	50
Nicolás Baena	50
Gabriel Medina	50
Juan Frontaura	50
Francisco Enríquez	50
Manuel Diablico	50
Gregorio Rodriguez	50
Agustin Enríquez	50
Fermin Calvo	50
Angel Sevillano	50
Cristóbal Aparicio	50
Pedro Enríquez	50
Santos Rioja	50

(Se continuará.)

## AYUNTAMIENTOS.

### MOGATAR.

Don Jenaro Campo, Alcalde constitucional de Mogatar. Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder con el debido acierto á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, que ha de servir de base al formar el repartimiento del año próximo económico de 1885 á 1886, se hace preciso que todos los contribuyentes en este distrito municipal, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en cualquiera de las clases de riqueza contributiva, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el improrrogable término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones de altas y bajas, acompañadas de sus correspondientes títulos; en la inteligencia que sin cuyo requisito y transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Mogatar 25 de Abril de 1885.—El Alcalde, Jenaro Campo.

Con el propio objeto, y por término de diez días, á contar desde hoy, invita el Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones.

Con el propio objeto, y por término de quince días, á contar desde hoy, invitan los Ayuntamientos de Videmala.

Coomonte.

Folgoso.

Morales de Rey.

Santovenia.

Calzadilla de Tera.

San Esteban del Molar.

Badilla, y

Gema.

Con el propio objeto, y por término de veinte días, á contar desde hoy, invitan los Ayuntamientos de Santibañez de Vidriales y

San Pedro de Ceque.

Con el propio objeto, y por término de treinta días, á contar desde hoy, invita el Ayuntamiento de Villamor de Cadozos.

Mayo 6 de 1885.

## JUZGADOS.

### SAHAGÚN.

Don Vicente Teranos Ortiz, Juez de instrucción accidental de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dámaso Viurle Gonzalez, casado, con hijos, de veinte y seis años de edad, liencero ambulante, natural de Bustillo del Oro y vecino de Tapioles, en

la provincia de Zamora, cuya actual residencia se desconoce, para que dentro del término de ocho días, desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle para ante la Superioridad, en la causa criminal que contra él mismo y otro se sigue por el delito de juegos prohibidos, bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole además el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sahagún á veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Vicente Teranos Ortiz.  
—Por su mandado, Matías García

## Anuncios.

### VENTA EXTRAJUDICIAL,

Se vende en licitación extrajudicial en el dia 28 de Mayo de 1885, por el señor D. Mariano Munguía Diez, y en su casa-habitación, calle de Balborraz, 65, una casa en esta ciudad de Zamora y su calle de San Torcuato, núm. 66.

El que quiera interesarse en su adquisición, puede entenderse con dicho señor, que le enterará de las condiciones de la venta.

### DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva áun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanaja. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor, Pablo F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4; por mayor y en todas las boticas y droguerías de España.

### CALENTURAS

cuartanas, tercianas y cotidianas toda clase de fiebres pálidas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras erifugo infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las benignas, 12 reales, y de 81 para las rebeldes, 24 reales, por dos reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez Izquierdo, Madrid, Plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2, y al por menor, en todas las boticas y droguerías de España y en todas las boticas de Zamora y su provincia.

### Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

No habiéndose depositado, con la anticipación debida, el número de acciones prescrito por los Estatutos, para poderse celebrar la Junta general ordinaria de señores accionistas anunciada para el dia 13 del corriente, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de aquellos, se convoca nuevamente la expresada Junta para el dia 26 del mismo mes, la cual se celebrará en el domicilio social, Palau, 4, principal, á las cuatro de la tarde, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen cualquiera que sea el número de acciones depositadas y el de los accionistas que las representen.

Serán objeto de dicha Junta:

1º Aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1884.

2º Autorización para que, en el caso de considerarlo conveniente el Consejo, pueda emitir las obligaciones hipotecarias que las leyes permitan; quedando así ratificados los acuerdos que acerca del particular se tomaron en las Juntas generales de 1880 y sucesivas.

3º Facultar al Consejo para solicitar la concesión de una línea que, enlazando con la de Medina del Campo á Zamora, saque á ésta de su aislamiento con provecho de los intereses sociales.

Con arreglo á los citados Estatutos, tienen derecho á tomar parte en la Junta general los señores accionistas que posean 25 acciones por lo menos y las depositen con tal objeto cinco días antes del señalado para su celebración, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos ú otros establecimientos autorizados legalmente.

En el acto de constituir un depósito ó de presentar un resguardo, cada accionista recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de acciones depositadas y votos á que le den derecho.

La representación de los señores accionistas sólo podrá delegarse en otro accionista que la tenga ya por sí.

Cuatro días antes del fijado para la celebración de la Junta general estará á disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de la Compañía, la lista de los que tengan derecho á tomar parte en ella.

Los señores accionistas que deseen asistir á la repetida Junta general, podrán depositar sus acciones hasta el dia 20 inclusive, del mes actual, en los puntos siguientes:

En Barcelona, oficinas de la Compañía, todos los días laborables, de ocho á una.

En Madrid, oficinas del Comité, Costanilla de la Veterinaria, 20, principal, izquierda.

En Zamora y Vigo, oficinas de la Compañía.

En Orense, en casa de D. Manuel Pereiro Rey.

Barcelona 6 de Mayo de 1885.—P. A. del C. A., el Secretario general, M. Cenarro.

IMPRENTA PROVINCIAL.